



Resolución de Alcaldía N° 023-2022-A-MPC

Cajamarca, 27 de enero de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 310-2021-A-MPC, de fecha 01 de diciembre de 2021; Informe N° 004-2022-SRCMyF-GDS-MPC, de fecha 24 de enero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú - Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; la Municipalidad Provincial de Cajamarca, es un órgano de gobierno local y goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 310-2021-A-MPC, de fecha 01 de diciembre de 2021, en el Artículo Primero, se aprobó el pedido de Divorcio Ulterior, en consecuencia, se declaró la DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL, existente entre OSWALDO CHAVEZ RODRIGUEZ Y MARGARITA SALCEDO HUARIPATA, contraído el 23 de junio de 1981, ante la Municipalidad Provincial de Cajamarca".

Que, mediante Informe N° 004-2021-SRC-GDS-MPC, de fecha 24 de enero de 2022, la Subgerente de Registros Civil Mujer y Familia de la Comuna Provincial, Abg. Hayde Pérez Valdez, solicita al Secretario General, Abg. Luis Enrique Alcántara Huamán, corregir la Resolución de Alcaldía N° 310-2021-MPC, respecto a la fecha de matrimonio de los conyugues.

Que, por lo expuesto con las atribuciones y facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR, la Resolución de Alcaldía N° 310-2021-A-MPC, de fecha 01 de diciembre de 2021, en el extremo siguiente:

➤ DICE:

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el pedido de Divorcio Ulterior, en consecuencia, DECLARAR la DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL existente entre OSWALDO CHAVEZ RODRIGUEZ Y MARGARITA SALCEDO HUARIPATA, contraído el 23 de junio de 1981, ante la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

➤ DEBE DECIR:

Artículo Primero. - SE RESUELVE: APROBAR el pedido de Divorcio Ulterior, en consecuencia, DECLARAR la DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL existente entre OSWALDO CHAVEZ RODRIGUEZ Y MARGARITA SALCEDO HUARIPATA, contraído el 26 de junio de 1981, ante la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SUBSISTENTE, los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 310-2021-A-MPC.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a las diferentes dependencias de la Institución Edil, el presente acto resolutivo, con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, la publicación de la presente Resolución conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

IPDH
C/ Alcaldía
Gerencia Municipal
Oficina General de Asesoría Jurídica
Procesos
Unidad de Informática y Sistemas
Acbca

Municipalidad Provincial de Cajamarca

Victor Andrés Villar Narro
ALCALDE PROVINCIAL